

**Arantza Tapia**

*Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,  
y presidenta del Ente Vasco de la Energía (EVE),*

La tercera edición del Congreso de Servicios Energéticos cuenta con el apoyo del EVE.

Arantza Tapia, presidenta de este organismo, nos habla en la siguiente entrevista de la apuesta que desde el Gobierno Vasco se está haciendo por fomentar el papel de las Empresas de Servicios Energéticos en la Administración Pública.

**“En Euskadi hay experiencias de contratos de servicios energéticos en la Administración Pública desde hace más de una década”**

**Pregunta:** Tras el éxito de las dos primeras ediciones, está a punto de inaugurarse la III Edición del Congreso de Servicios Energéticos- ESEs que cuenta con el apoyo del Gobierno Vasco a través de EVE. ¿Qué opinión le merece este tipo de iniciativas?

**Respuesta:** Desde el Gobierno Vasco valoramos y apoyamos, a través del Ente Vasco de la Energía, la organización de eventos relacionados con los servicios energéticos, en los que expertos en la materia se pueden reunir para el intercambio de experiencias. Hay que recordar que en marzo de 2012 EVE organizó una jornada para dar a conocer los servicios energéticos a los ayuntamientos de Euskadi, con una importante participación.

**P.: ¿Cómo están fomentando desde el Gobierno el negocio de las ESEs?**

**R.:** Promocionamos que las Administraciones Públicas Vascas logren ahorros energéticos significativos en sus propias instalaciones, gracias a la colaboración con las ESEs. Ayudamos a las Administraciones Públicas Vascas interesadas en todo el proceso de contratación de una ESE, aportando asesoría técnica para la elaboración de auditorías energéticas de sus instalaciones, la redacción de los pliegos de licitación y el contrato de adjudicación.

**P.:** La financiación de los proyectos continúa siendo un lastre para el desarrollo del sector de las ESEs. En este momento está en marcha un programa de ayudas para estas empresas. ¿En qué consisten exactamente?

**R.:** Efectivamente, las ESEs pueden tener dificultades para acceder a financiación. Para apoyar económicamente a estos proyectos, desde EVE se ha abierto en este año 2013 una línea de ayudas específica. Estas ayudas están destinadas a las inversiones realizadas por las ESEs adjudicatarias de los contratos. El beneficiario inicial es la ESE, sin embargo, ha de repercutir la subvención recibida a la Administración Pública titular de las instalaciones, mediante una mejora de las condiciones económicas pactadas o mediante una reducción de la duración del contrato.

**P.:** Tras los recortes presupuestarios del IDAE, ¿se mantiene todavía algún tipo de colaboración con el EVE en materia de ayudas o subvenciones?

**R.:** La colaboración de EVE con IDAE hasta 2011 en el marco de la Estrategia Estatal de Eficiencia Energética ha sido positiva, destacándose por el alto grado de ejecución de los programas anuales previstos en el Convenio EVE-IDAE suscrito al efecto.

En 2012 IDAE suspendió totalmente los programas de ayudas, limitándose las relaciones a la participación en determinados comités o comisiones.

**«El EVE impulsa que los ayuntamientos mejoren la eficiencia de sus instalaciones gracias a inversiones ejecutadas por las ESE».»**

**P.:** La colaboración público-privada a través de la figura de las ESEs se convierte en una oportunidad para mejorar la eficiencia energética a muchos municipios que han visto reducido su presupuesto drásticamente. ¿Qué papel juega el EVE en este proceso?

**R.:** Actuamos de impulsores para que los ayuntamientos mejoren la eficiencia energética de sus instalaciones, gracias a inversiones ejecutadas por las ESE en sus instalaciones. El EVE asesora al ayuntamiento en todo el proceso de contratación a la ESE, tanto en el aspecto técnico como en el aspecto legal, dando la seguridad necesaria al ayuntamiento.

**P.:** ¿Han desarrollado contratos específicos para la actuación de las ESEs?

**R.:** Hemos desarrollado un modelo de pliego de licitación, tanto técnico como administrativo, y un modelo de contrato adjudicación, que se han puesto a disposición de los ayuntamientos y de otras Administraciones Públicas interesadas en contratar a una ESE.

**«Desde EVE se ha abierto en 2013 una línea de ayudas específica destinada a las inversiones realizadas por las ESEs adjudicatarias de los contratos. El beneficiario inicial es la ESE, sin embargo, ha de repercutir la subvención recibida a la Administración Pública titular de las instalaciones, mediante una mejora de las condiciones económicas pactadas o una reducción de la duración del contrato.»**

**P.: ¿Tienen datos sobre los ahorros conseguidos en el Euskadi gracias a la implantación de proyectos de servicios energéticos? ¿y sobre el tipo de actuaciones llevadas a cabo?**

R.: En Euskadi hay experiencias de contratos de servicios energéticos en la Administración Pública desde hace más de una década. Las tres capitales vascas por ejemplo, tienen contratos bajo esta modalidad, en los que se gestionan las instalaciones de los centros deportivos municipales. Estamos hablando por tanto de edificios e instalaciones municipales.

La otra tipología de proyecto que se está promocionando es la del alumbrado público municipal, en la que el ahorro energético obtenido por el ayuntamiento está en el entorno del 30%. En los casos de edificios municipales, el potencial de ahorro es por lo general inferior.

**P.: Las directivas europeas establecen que cualquier nueva normativa debe ir enfocada a favorecer la eficiencia energética. ¿Cree que los últimos decretos que han sido publi-**

**cados ---ley de la reforma del sistema eléctrico o la Propuesta de Real Decreto para el autoconsumo--- van en esa línea?**

R.: La reducción del déficit de la tarifa eléctrica está originando un encarecimiento de la energía eléctrica, que se está trasladando a los consumidores finales, particulares, empresas y Administraciones Públicas.

Los cambios en la formulación de la parte regulada de la tarifa, que incrementan el término fijo de potencia, no incentivan el ahorro de energía, ya que las inversiones en eficiencia sólo se rentabilizan por los ahorros de energía conseguidos.

En relación a la propuesta de regulación del autoconsumo la valoración no es positiva, ya que no favorecerá la generación distribuida ni la inversión en instalaciones de generación por parte de los consumidores para cubrir parte de sus necesidades.

Hay muchos aspectos de la directiva de eficiencia energética que están todavía pendientes de trasponer a la normativa estatal.

**P.: ¿Cómo considera que pueden afectar al desarrollo y consolidación de las ESEs las normativas aprobadas recientemente por el Gobierno?**

R.: Las decisiones en materia energética adoptadas últimamente por el Gobierno Central, están impidiendo un mayor desarrollo de instalaciones de elevada eficiencia energética, como la cogeneración, o de instalaciones de energías renovables, como la fotovoltaica. En ciertos casos, éstas son instalaciones contempladas en el ámbito de actuación de las ESEs, por lo que la viabilidad económica de estos proyectos se puede ver resentida.✘

**«Las últimas decisiones del Gobierno Central están impidiendo un mayor desarrollo de instalaciones de cogeneración y energías renovables»**

